



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARÍA JURÍDICA**

**NOTA INTERNA**

TRD – 2020-130.15.2.44

Palmira, 21/ Octubre / 2020

PARA: **STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCÓN**  
Secretaria de Integración Social

DE: **GERMÁN VALENCIA GARTNER**  
Secretario Jurídico

PARA SU INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	FAVOR DAR CONCEPTO	<input type="checkbox"/>
DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	<input type="checkbox"/>	ENCARGARSE DEL ASUNTO	<input type="checkbox"/>	FAVOR TRAMITAR	<input type="checkbox"/>
ENTERARSE Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud de concepto jurídico.

Cordial Saludo.

Conforme a la solicitud de concepto jurídico en el marco de las funciones asignadas a la Secretaría Jurídica, remitido mediante nota interna TRD-2020.220.10.1.3, en la cual se elevaban las siguientes cuestiones a desarrollar:

*“1. ¿Está dentro del ámbito de las competencias funcionales que tiene la Secretaría de Integración Social llevar a cabo el proceso contractual mediante el cual se busca realizar el mantenimiento locativo a los Centros de Desarrollo Infantil CDI?”*

*2. ¿Está dentro del ámbito de las competencias funcionales que tiene la Secretaría de Integración Social llevar a cabo el proceso contractual mediante el cual se pretende realizar el la Construcción del Muro de Cerramiento Perimetral del Centro Vida - Palmira?”*

*3. En caso de ser negativa la respuesta a las preguntas anteriores, por favor indicar: ¿Cómo se podrían ejecutar los recursos asignados a la Secretaría de Integración Social para garantizar el cumplimiento de estas actividades a través de la dependencia que ostente la competencia funcional?”*

Le comunico, que una vez realizada la revisión de la competencia de la Secretaría Jurídica respecto a los puntos anteriormente citados, se evidenció que de acuerdo a las funciones establecidas para la Dirección de Contratación en el numeral 7 del artículo 43 del Decreto 213 de 2016 sobre: “Conceptuar sobre las consultas que eleven las diferentes dependencias de la Administración Central en lo pertinente a la



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARÍA JURÍDICA**

**NOTA INTERNA**

*contratación*”, en razón de su especialidad, es esta dependencia quien deberá conceptuar sobre lo solicitado.

En virtud de lo anterior, se realiza la devolución sin trámite de lo solicitado frente a concepto jurídico.

Atentamente



---

**GERMÁN VALENCIA GARTNER**  
Secretario Jurídico

Redactor: Margareth Velásquez Vásquez-Contratista  
Revisó: María Carolina Valencia-Contratista.